



CORDOBA, 28 DIC 2017

VISTO

El gasto realizado con motivo de la finalización del presente año laboral, en la que el Director del Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas, ha querido ofrecer a su personal con motivo de la celebración de las Tradicionales Fiestas de Navidad y Año Nuevo y

CONSIDERANDO

Que en razón de la finalización del Año, se estila ofrecer un brindis al personal de la Dependencia

Que resulta necesario realizar el gasto con motivo de este evento, en virtud que se ha trabajado intensamente a lo largo del corriente año

Que se cuentan con los Recursos Propios provenientes de los Trabajos realizados a los ámbitos privados y oficiales que son originados por el CIAL
Por todo ello

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Declarar de legítimo abono las facturas correspondientes a los gastos en concepto del brindis ofrecido con motivo de lo enunciado precedentemente y que se abonó a las firmas Vottero, Claudio Mateo y Libertad S.A. por los montos de Pesos dos mil cuatrocientos setenta con 00/100 (\$2.470,00) y Pesos un mil trescientos cincuenta y cinco con 67/100 (\$1.355,67) respectivamente cuyos comprobantes obran en el Departamento de Rendiciones y Cuentas de esta Institución.

ARTICULO Nº 2: Imputar la presente erogación al crédito de la partida de recursos propios - Inciso 2 Partida Principal 2.1.1 del presupuesto vigente.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARLHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1753-17